

Llamado abierto a aspirantes para la provisión efectiva del cargo de Profesor/a Adjunto/a (Grado 3, 30 hs. semanales) del Programa APEX.

**Exp. 005057-500238-21
Universidad de la República**

Uruguay Concursa N° 7887-21

1.- Perfil y tareas del cargo

Le corresponden las atribuciones y obligaciones establecidas en la normativa universitaria para los cargos docentes de Profesor Adjunto (Grado 3), 30 horas, alta dedicación.

1.1- Perfil del cargo:

Considerando los objetivos y acciones institucionales del Programa APEX, quien ocupe el cargo tendrá la responsabilidad de desempeñar actividades en el marco de la Unidad Temática Académica *Prácticas Culturales y Comunicación en Territorio* con acento en el trabajo relacionado al registro y la producción visual y audiovisual como expresiones culturales en torno a diversos temas y abordajes territoriales.

Para lo anterior, deberá articular con otras Unidades Académicas Temáticas del Programa, así como con distintas organizaciones y agrupaciones del territorio y con el Grupo Intersectorial de Cultura y Comunicación entre otros.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- a) Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos de producciones y registro audiovisual en territorio.
- a) Experiencia y formación en aspectos relacionados con la planificación, desarrollo y evaluación de actividades académicas y producciones audiovisuales.
- b) Experiencia y capacitación en:
 - Trabajo de gestión, coordinación de proyectos audiovisuales, trabajo con grupos, organizaciones e instituciones.
 - Sistematización de experiencias, monitoreo y evaluación de proyectos y programas.
 - Trabajo en equipos interdisciplinarios y generación de procesos participativos.
- c) Disposición a integrarse a los espacios de coordinación y gestión colectiva existentes en el Programa.
- d) Capacidad de iniciativa, cooperación y conducción.
- e) Conocimiento del programa y/o del territorio donde el mismo se desarrolla.

1.2- Tareas del cargo

Deberá participar en actividades de investigación, enseñanza y extensión en su área de competencia.

Tendrá a su cargo en particular las siguientes tareas que serán enmarcadas por la coordinación académica del APEX:

- Participación en espacios institucionales de trabajo y de articulación.
- Actuación en relación a las líneas estratégicas del Programa APEX.
- Elaboración de planes de trabajo e informes.
- Gestión académica.
- Desarrollar y promover prácticas integrales (articulación de enseñanza, investigación y extensión, interdisciplina y diálogo de saberes).
- Integración de espacios de coordinación y gestión colectiva existentes en el Programa APEX que requieren participación.
- Participar en la articulación con los servicios universitarios para que se incorporen al desarrollo de las actividades de extensión, investigación y enseñanza del Programa.
- Participar en líneas de investigación y desarrollar producción académica enmarcada en esta Unidad Académica Temática del Programa.
- Participar del monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el Programa APEX.
- Aportar y favorecer a la estrategia de formación docente, tanto del equipo del Programa como de otros universitarios.

2.- Documentación solicitada a los postulantes:

Los/as aspirantes deberán presentar una relación de méritos y antecedentes que será considerada Declaración Jurada (acompañada de timbre profesional). La Comisión Asesora designada a los efectos de este llamado podrá solicitar la documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/as aspirantes al cargo deberán presentar:

- 3 (tres) copias de la relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases.
- 3 (tres) copias de un trabajo escrito en el que desarrollará su propuesta de trabajo y concepción del cargo.
- Copia de la relación de méritos y de la propuesta de trabajo en formato digital.

3.- Criterios de evaluación de las aspiraciones.

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- Títulos y formación.
- Actuación enseñanza.

- Actuación en investigación.
- Actuación en extensión.
- Actuación Profesional
- Actuación en Gestión académica y cogobierno.
- Otros méritos y antecedentes.
- Propuesta de trabajo.

3.1- Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla en la Ordenanza para la provisión de cargos docentes en efectividad en el marco del programa APEX-Cerro (modificada).

Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora correspondiente.

La extensión máxima de la Propuesta de Trabajo será de un máximo de 10 carillas (hoja A4, fuente Arial, Tamaño 11, interlineado simple).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios.

<http://www.extension.edu.uy>

<http://www.universdadur.edu.uy>

<http://apex.edu.uy>

4.- Sobre la evaluación de los postulantes.

- La Comisión Directiva del Programa APEX propondrá una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado, siendo potestad del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República la designación definitiva de la misma.
- Dicha Comisión Asesora evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva y será remitido al Consejo Directivo Central, previa aprobación de la Comisión Directiva del Programa Apex.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 7 de febrero del 2022 al 8 de abril del 2022.

Para la entrega de la documentación, el postulante deberá pedir agenda en:

<https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml>

LUGAR: Programa Apex-Cerro, Haití 1606.

HORARIO: De lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Si el aspirante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la inscripción un apoderado con poder debidamente expedido (por escribano).

La documentación probatoria debe retirarse antes de los 60 días a partir de la fecha de que la Comisión Directiva se expida.